



# UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

### CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19 DE ABRIL DE 2018.

#### ACUERDOS:

##### A-CFDCP-0028-2018

El Consejo de Facultad acordó aprobarla por unanimidad el Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 03 de abril de 2018.

##### A-CFDCP-0029-2018

El Consejo de Facultad acordó por unanimidad aprobar el Grado Académico de Bachiller del señor Ricardo Manuel Gálvez Riega.

##### A-CFDCP-0030-2018

El Consejo de Facultad acordó por unanimidad aprobar el Grado Académico de Bachiller del señor Oliverio Condori Quispe.

##### A-CFDCP-0031-2018

Visto el Oficio N° 006-2018-TH-URP, de fecha 09 de abril del 2018, suscrita por el presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Ricardo Palma, mediante el cual se remite la Resolución N° 003-2018-TH-URP, de fecha 20 de marzo 2018, relativo al proceso disciplinario seguido a la estudiante señor Walter Braulio Simeón Sempertegui y la señorita Yajaira Karoly Chu Herrera, el Consejo de Facultad acordó por unanimidad estar de acuerdo con la sanción propuesta por el Tribunal de Honor a los precitados estudiantes y se continúe con el tramite respectivo.

##### A-CFDCP-0032-2018

Visto el Oficio N° 007-2018-TH-URP, de fecha 09 de abril del 2018, suscrita por el presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Ricardo Palma, mediante el cual se remite la Resolución N° 004-2018-TH-URP, de fecha 09 de abril de 2018, relativo al proceso disciplinario seguido a la señorita Diana Carolina García Eusebio, el Consejo de Facultad acordó por mayoría, con el voto en abstención del doctor Felipe Andrés Villavicencio Terreros, no estar de acuerdo con la sanción propuesta por el Tribunal de Honor a la precitada estudiante, indicándose que en atención al Reglamento de Deberes, Derechos y Régimen Disciplinario de los Estudiantes de la Universidad Aprobado mediante Acuerdo de Consejo Universitario N° 0694-2016, de fecha 30 de marzo del 2016; el cual, en su artículo 14°, inciso d, tipifica los hechos relativos a la investigación como falta leve, la cual no impone la suspensión de un alumno, en ese sentido se propone reformular dicha sanción y se proceda conforme al Reglamento precitado vigente a la fecha de la presente sesión, tramite respectivo.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
.....  
DR. MAGGIEL GENZALES OJEDA  
Decano (e)  
Facultad de Derecho y Ciencia Política